

3917

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0010072

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000 15

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.**, por la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO INTERCANTONAL TRANSCISA S.A.**, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. **G-IJ-01-9949**, del 30 de octubre de 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01075 del 14 de junio de 2001; y, ADM-97092 del 12 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCISA S.A.**, por la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO INTERCANTONAL TRANSCISA S.A.**, b) la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; c) el capital autorizado en **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, d) el aumento del capital suscrito por **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL QUINIENTAS** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**, cada una de ellas; y, e) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Salinas**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 NO: 2001

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ferro
AMdeA/MESD.-
Exp. No: 72662

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN No. 01-G-IJ- DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE URBANO INTERCANTONAL TRANSCISA S. A., CON EL NUMERO 119 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 1756 DEL REPERTORIO. SALINAS, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



[Handwritten signature]
ABE. LUIS COMONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS